

RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Señores Proveedores:

El Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A, en aras de facilitar la recepción de la Facturación Electrónica en su Representación Gráfica habilitará a partir del 01 del mes de Julio del año 2018 el siguiente buzón de correo:

facturaelectronica@bancamia.com.co

El proveedor emisor de la factura electrónica en su representación gráfica es garante ante Bancamía de su autenticidad e integridad.

Para todos los efectos este tipo de facturas deberán cumplir con los requisitos definidos por la normatividad vigente y tener un origen contractual que haya sido previa y expresamente aceptado por Bancamía con pleno cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Banco para adquirir este tipo de compromisos.

Una vez se reciba la representación gráfica de la factura en el buzón designado se le notificará mediante acuse de recibo al proveedor emisor, lo cual no implica aceptación de la factura.

En aquellos casos en los que las facturas electrónicas en representación gráfica no reúnan los requisitos de ley o no tengan sustento en relaciones contractuales aceptadas por el Banco, o presenten inconsistencias, o se tramiten por el proveedor emisor por fuera del cronograma establecido e informado por el Banco a través de su página WEB, entre otras, El Banco procederá a rechazarlas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo por el mismo medio electrónico al proveedor emisor.

De otra parte, la implementación de la solución tecnológica para la recepción de la factura electrónica a través del formato electrónico de generación XML, se les informará con antelación a su habilitación.

Cualquier inquietud sobre este tema será atendida a través de los teléfonos: 3139300 Extensiones: 731, 833, 834, 835, 787, 234, 986, 877.

Cordial Saludo,

Gerencia de Operaciones
Dirección de Cumplimiento Operativo
Facturación.

Bogotá, abril 1 de 2020

COMUNICADO A NUESTROS PROVEEDORES

Señor Proveedor:

El **Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.**, con base en las recomendaciones y disposiciones del Gobierno Nacional respecto las medidas de aislamiento para enfrentar la pandemia del COVID-19, en el decreto 457 de 2020, informa lo siguiente:

1. Las facturas físicas y de forma temporal hasta que dure la medida, serán radicadas digitalmente a través del buzón de correo facturafisica@bancamia.com.co, este documento debe ser enviado en formato PDF, adjuntando la Orden de Compra y anexos para los casos que aplique.
2. Una vez recibida la factura digitalmente en el buzón designado, se le notificará mediante acuse de recibo al proveedor emisor, lo cual no implica aceptación de la misma.
3. En aquellos casos en los que las facturas físicas radicadas no tengan sustento en relaciones contractuales aceptadas por el Banco, o presenten inconsistencias, o se tramiten por el proveedor emisor por fuera del cronograma establecido e informado por el Banco a través de su página web, entre otras, El Banco procederá a rechazarlas dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo, por el mismo medio enviado por el proveedor emisor.
4. Cabe aclarar que el buzón facturafisica@bancamia.com.co será de uso exclusivo para atender la radicación de las facturas físicas, cualquier tipo de consulta adicional por favor remitirla al buzón facturación@bancamia.com.co.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con su contacto del Banco.

Cordial Saludo,

Gerencia de Operaciones
Dirección de Cumplimiento Operativo
Área de Facturación



RECEPCIÓN DE FACTURAS A PROVEEDORES

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022

Señores Proveedores:

Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A., se permite informar el calendario de recepción de facturas a los proveedores, para el segundo semestre de 2022:

MES	ULTIMO DIA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS
JULIO	Viernes 15
AGOSTO	Martes 16
SEPTIEMBRE	Viernes 16
OCTUBRE	Viernes 14
NOVIEMBRE	Martes 15
DICIEMBRE	Martes 13

- 1) La radicación de las facturas por parte de los proveedores que no facturan electrónicamente se realizará en Correspondencia BANCAMIA de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada.
- 2) La radicación de las facturas de los proveedores que facturen electrónicamente se realizará en su representación gráfica través del buzón de correo facturaelectronica@bancamia.com.co, ó, física en Correspondencia BANCAMIA de lunes a viernes de 8:00 A.M. hasta las 2:00 P.M., teniendo en cuenta la fecha límite indicada.

Las facturas que no se reciban dentro de las fechas establecidas para cada uno de los cortes mensuales, no podrán ser incluidas en el proceso de pago y se deberá tramitar el cambio de la factura para el mes siguiente.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO OPERATIVO

FACTURACIÓN